

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MOK/COI/MEC/CGM



FIJA POSTULACIONES
PRESELECCIONADAS, NO
PRESELECCIONADAS Y DECLARA
POSTULACIONES FUERA DE CONCURSO,
PARA EL CONCURSO "PREMIO A LA
TRAYECTORIA EN CULTURA
TRADICIONAL MARGOT LOYOLA
PALACIOS", CONVOCATORIA 2016,
REGIÓN DE BIOBIO.

EXENTA N° 339

CONCEPCION 05 JUL 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 750, de 2016, que aprueba bases; y en la resolución Exenta N° 331 del 29 junio 2016 que designa Comité Preseleccionador Regional para la Región del Biobío, ambas dictadas en el marco del concurso "Premio a la trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", convocatoria 2016.

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que en el marco de su objeto y funciones, el Consejo, a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, ha establecido el Concurso "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", Convocatoria 2016, el cual tiene por finalidad valorar y reconocer a todas aquellas personas, agrupaciones o colectivos que mediante su oficio, profesión o actividad recuperan y enriquecen nuestra cultura tradicional, ampliando su público y permitiendo que sus saberes y quehaceres se incorporen al acervo común de nuestro país, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 750, de 2016, de este Servicio.

Que conforme lo disponen las bases de concurso antes señaladas, en cada región donde se hubieran recibido candidaturas, aquellas postulaciones que hubieran cumplido con los requisitos formales establecidos en las bases, serán puestas a disposición de un Comité Preseleccionador Regional, el cual estará encargado de preseleccionar una postulación por categoría en su respectiva región.

Que de igual modo, las bases concursales antes señaladas disponen que una vez realizada la evaluación de pre selección por el

respectivo Comité, cada Dirección Regional deberá dictar la respectiva resolución que fije preselección y nómina de postulaciones no preseleccionadas, incluyendo además aquellas postulaciones que hubieren incumplido con los requisitos formales dispuestos en las bases mencionadas, señalando expresamente el requisito incumplido.

Que según consta en acta del respectivo Comité Preseleccionador regional, el cual fue designado mediante Resolución Exenta N° 331 de fecha 29 junio 2016 de esta Dirección Regional, el mencionado comité procedió a evaluar las postulaciones recibidas correspondientes a su región y preseleccionar una postulación por cada categoría

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, que fije las postulaciones preseleccionadas, no preseleccionadas y fuera de concurso por no cumplir con los requisitos formales dispuestos en bases, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la preselección de las siguientes postulaciones correspondientes a la Región del Biobío en el marco del Concurso "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", Convocatoria 2016, en las categorías que se indican, conforme consta en acta del Comité Preseleccionador Regional:

Categoría Investigación:

- **RUH PATRICIA CHAVARRIA ZEMELMAN**

Categoría Creación:

- **HUMBERTO ESCARES GUZMAN**

Categoría Formación:

- **SYLVIA ELIANA GUTIERREZ BARRALES**

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no preselección de las siguientes postulaciones correspondientes a la Región del Biobío, en el marco del Concurso "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", Convocatoria 2016, en las categorías que se indican, conforme consta en acta del Comité Preseleccionador Regional:

Categoría Investigación:

- Rosalba Navarrete Navarrete

Categoría Creación:

- Grisnery Sepúlveda Cofré
- Mirtha Verónica Ortega Martínez
- Claudia Rosa Gajardo Villa

Categoría Formación:

- Bernarda América Ceballos Garrido
- Roberto Séptimo Contreras Vaccaro

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Dirección Regional mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y de la respectiva Ficha Única de Evaluación, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo quinto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que las notificaciones por correo electrónico se entenderán practicadas el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

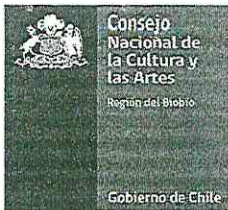


ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BÍO BÍO

Distribución:

- 1 Dirección Regional, Región de BÍO BÍO
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA. (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Unidad de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.
- Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo según nómina adjunta en antecedentes.



ORD. 652-E

ANT.: Premio a la trayectoria en cultura tradicional
Margot Loyola Palacios

MAT.: Invita a postular a Reconocimiento que indica.

Concepción, 05 JUL 2016

A: JEFE UNIDAD FOMENTO E INDUSTRIAS CREATIVAS, CNCA
DON IGNACIO ALIAGA

DE: DIRECTORA REGIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES,
REGION DEL BIO BIO.

Junto con saludar cordialmente y atendiendo a lo que señala su Mèmo N° N° 12/207 y REX 750 Y 972, ambas año 2016, que fijan Bases del "Concurso Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", adjunto me es grato informar a usted lo siguiente:

- 1) Se recibieron nueve (9) postulaciones / Se adjunta nómina con datos de postulados
- 2) Se designó y constituyó el Comité Pre seleccionador, según Rex N° 331/2016, región del Biobío, se adjunta
- 3) Acta de Sesión de Comité Preseleccionador, de fecha 05 julio 2016, debidamente firmada, se adjunta
- 4) Listado preseleccionados, no seleccionados y respectivos fundamentos, se adjunta
- 5) Expedientes de postulación de los tres (3) preseleccionados

Debo señalar que esta Convocatoria abre un espacio de reconocimiento en un área importante como lo es la cultura tradicional que, sin lugar a dudas, cobija las distintas manifestaciones que el ser humano realiza con el fin de preservar, mantener y difundir la cultura.

Sin otro particular, le saluda y agradece.



MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BÍO BÍO

MOK/CGM.-

Distribución:

- ♦ La indicada
- ♦ Ofic.Partes CRCA

OFICINA REGIONAL

Teléfono: (42) 2 244 016 - 2219671 - 2226703
18 de Septiembre 1140
CHILLÁN

OFICINA DE ENLACE

Teléfonos: (41) 2221127 - 2224829
Cochrane 1064
CONCEPCIÓN

Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios Región del Biobío 2016

Categoría a la que postula	RUT	Dirección	Comuna	Teléfono	Correo electrónico	Persona patrocinadora	Correo electrónico
Investigación	11.234.544-2	Independencia N° 1107	San Carlos	996649211 - 422411701	rosalbalfolclor@hotmail.com	Persona jurídica: Unión Comunal de Arte y Cultura	ipru221935@hotmail.com
Investigación	5.803.131-3	Los Olivos 120 Villa el Aromo	Penco	94725430 - 41980633	vihuelas@gmail.com	Persona jurídica: Corporación Cultural Artistas del Acero: Arnoldo Weber Álvarez	gerente@artistasdelacero.cl
Creación	12.256.386-3	Parcela 3 Parque Norte	Ñiquén	986496528	claudiagajardo@hotmail.com	Persona jurídica: Municipalidad de Ñiquén	karenmella13@gmail.com
Creación	4.418.339-0	Nicasio Alarcón 416	Ranquil	94077621	turismorranquil@gmail.com	Persona jurídica: Municipalidad de Ranquil: Carlos Garrido Cárcamo	turismorranquil@gmail.com
Creación	12.925.202-2	Carlos Cousiño 221	Lota	79888946	gdelcarmen.sepulveda@gmail.com - grsepulveda@udec.cl	Persona jurídica: Centro General de Padres y Apoderados Escuela G-692 - Lota	escuelag692@gmail.com
Formación	8.024.326-K	Los Lirios 5175	Talcahuano	982710505 - 412580185	bernarda_america@hotmail.com	Persona natural: Raquel Alicia Estrada Roa	alicia_estrada21@hotmail.com
Formación	5.514.382-K	Las Rosas 66-B	San Pedro de la Paz	984118426	contactocentrocucarrehue@gmail.com	Persona natural: Carol Alejandra Rojas Jiménez	carol.rojas1975@gmail.com
Formación	4.024.762-9	Avda LAGUNA Grande 533 Casa 56	San Pedro de la Paz	9 97798875	rocova28@hotmail.com	Persona Natural: Corporación Cultural y Educacional ENAFO	enafoconcepcionmr@gmail.com
Creación	9.444.705-4	Villa Los Regidores, Oscar Vera # 1305	San Carlos	9 61922528	mirtha.ortega.martinez@gmail.com	Persona Jurídica: Municipalidad de San Carlos	alcalde@sancarlos.cl

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MOK/COX/MECM/EGM.-

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIO BIO

29 JUN 2016

DOCUMENTO TOTALMENTE
FRAMITADO

DESIGNA COMITÉ
PRESELECCIONADOR REGIONAL
PARA EL CONCURSO "PREMIO A LA
TRAYECTORIA EN CULTURA
TRADICIONAL MARGOT LOYOLA
PALACIOS", CONVOCATORIA 2016,
REGION DE BIOBIO.

EXENTA Nº

331

CONCEPCION

29 JUN 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 20.882, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2016; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta Nº 750, de 2016, que aprueba bases del concurso "Premio a la trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", convocatoria 2016.

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que en el marco de su objeto y funciones, el Consejo, a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, ha establecido el Concurso "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", Convocatoria 2016, el cual tiene por finalidad valorar y reconocer a todas aquellas personas, agrupaciones o colectivos que mediante su oficio, profesión o actividad recuperan y enriquecen nuestra cultura tradicional, ampliando su público y permitiendo que sus saberes y quehaceres se incorporen al acervo común de nuestro país, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 750, de 2016, de este Servicio.

Que conforme lo disponen las bases de concurso antes señaladas, en cada región donde se hubieran recibido candidaturas, aquellas postulaciones que hubieran cumplido con los requisitos formales establecidos en las bases, serán puestas a disposición de un Comité Preseleccionador Regional, el cual estará encargado de preseleccionar una postulación por categoría, que estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, y que será designado y convocado por el/la Directora/a Regional respectivo/a.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que

formalice la designación del Comité Preseleccionador Regional correspondiente a la Región de Biobío, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNASE a la siguiente nómina de personas para desempeñarse como integrantes del Comité Preseleccionador Regional de la Región de Biobío, correspondiente a la Convocatoria 2016 del Concurso "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios":

- **CECILIA GUEVARA MENDOZA**, Profesional Unidad de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, región del Biobío.
- **MAGALY MELLA AVALOS**, Consejera del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío.
- **OMAR SAAVEDRA BURGOS**, Investigador, cultor y folclorista

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÍRMASE por esta Dirección Regional, en aplicación de la normativa vigente, de lo establecido en las respectivas bases de Convocatoria, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de miembros del comité Preseleccionador Regional.

ARTÍCULO TERCERO: CÚMPLASE por las personas designadas en el artículo primero con las normas de probidad que les sean aplicables, resguardando esta Dirección Regional su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIOBIO

Distribución:

- 1 Dirección Regional, Región de Biobío, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA. (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)



Acta de Sesión de Comité Preseleccionador Regional
Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios

En Concepción de Chile, en el día 05 de julio de 2016, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 750, de 6 de mayo de 2016, de este Servicio, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Comité Preseleccionador Regional, compuesto por:

1. CECILIA GUEVARA MENDOZA, R.U.N. Nº 7.358.894-4; PRESENTE
2. MAGALY MELLA AVALOS, R.U.N. Nº 12.775.516-7; PRESENTE;
3. OMAR SAAVEDRA BURGOS, R.U.N. Nº 3.603.380 -0; PRESENTE

A esta instancia le corresponde efectuar la evaluación de los candidatos y la preselección de 1 (un) candidato en cada categoría en el presente premio.

Se deja constancia que los integrantes del Comité, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575 y 12 de la Ley Nº 19.880, respectivamente.

PRIMERO. El Comité procedió a efectuar la evaluación de los candidatos y la preselección de 1 (un) candidato en cada categoría en el presente premio, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterios de Evaluación
Trayectoria: - Más de 20 (veinte) años de trabajo en cultura tradicional; - Proceso y modo de aprendizaje en 1 (uno) o más ámbitos de cultura tradicional; y - Participación en instancias de circulación o difusión de cultura tradicional a nivel nacional e internacional.

Experiencia:

- Participación en seminarios, charlas o espacios de transferencia como relator;
- Experiencia como tallerista, formador o maestro en 1 (uno) o varios ámbitos de cultura tradicional; y
- Publicaciones, exposiciones u obras de autoría de quien postula.

Reconocimiento:

- Conocimiento social y comunitario a nivel local, regional o nacional de su trayectoria en términos de relevancia para la cultura tradicional;
- Premios, distinciones o reconocimientos obtenidos; y
- Relevancia para la proyección y vigencia de la cultura tradicional.

Criterio de Preselección

Mayoría de los asistentes a la sesión del Comité Preseleccionador Regional.

SEGUNDO. Concluida la evaluación de los candidatos y la preselección de 1 (un) candidato en cada categoría en el presente premio, se deja constancia que:

- El listado con los candidatos preseleccionados en cada categoría y los candidatos no preseleccionados en el presente premio, que contiene el nombre de los candidatos y el fundamento de la preselección y no preselección, está adjunto a la presente Acta y forma parte de la misma;
- Los candidatos preseleccionados en cada categoría son:
 - Categoría Creación :**
NOMBRE: Humberto Escares Guzmán
RUT : 4.418.339-0
 - Categoría Formación :**
NOMBRE: Sylvia Eliana Gutiérrez Barrales
RUT : 5.514.382-K
 - Categoría Investigación :**
NOMBRE: Ruth Patricia Chavarría Zemelman
RUT : 5.503.131-3



- c. Los candidatos preseleccionados en cada categoría obtienen el reconocimiento de Persona Destacada de la Cultura Tradicional Chilena y recibirán una carta del Consejo Regional correspondiente.

TERCERO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

CECILIA GUEVARA MENDOZA

R.U.N. Nº 7.358.894-4

MAGALY MELLA ÁVALOS

R.U.N. Nº 12.775.516-7

OMAR SAAVEDRA BURGOS

R.U.N. Nº 3.603.380 -0

Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios Región del Biobío 2016					
Categoría	Postulantes	Preseleccionado	Lugar	Fundamento	
CREACION	Humberto Escares	Si	1	Se reconoce en él proceso de Creación de cada una de sus obras, vinculada y validada a lo tradicional; identitaria de un oficio que utiliza una materialidad en extinción.	
	Grisnery Sepúlveda Cofré	No	2	El valor de su creación en el ámbito de la música folklórica se valora; sin embargo, se privilegia en esta oportunidad la especialidad de la materialidad del trabajo del preseleccionado.	
	Mirtha Verónica Ortega Martínez	No	3	Hay una trayectoria importante, pero su postulación apunta hacia el área de difusión, más que la creación.	
	Claudia Rosa Gajardo Villa	No	4	Su expediente de postulación refuerza al Batik como especialidad, la cual se considera una manualidad. No es pertinente	
FORMACION	Sylvia Eliana Gutiérrez Barrales	Si	1	Experta en cultura tradicional, en todas sus áreas: Música, literatura, tradicional oral, religiosa, popular. Combina su hacer con la artesanía: Telar Mapuche, comidas típicas, tejidos. Su vida ha estado volcada a todos los activos culturales, fomentando la identidad y la cultura tradicional en todas sus áreas para la totalidad de la comunidad social y civil de la región, sin distinción de edad, género o conocimiento.	
	Bernarda América Ceballos Garrido	No	2	Se reconoce su aporte al área de la formación. Sin embargo, la labor de la preseleccionada es más completa.	
	Roberto Séptimo Contreras Vaccaro	No	3	Su calidad formadora es reconocida. Sin embargo, se levintula su trabajo profesional como académico, en comparación a la dedicación total de la preseleccionada.	

INVESTIGACION	Ruth Patricia Chavarria Zemelman	Si	1	Se pone en valor su indiscutible trayectoria en el ámbito de la investigación y se reconoce el aporte que, como legado al país, deja en el archivo de cultura tradicional. Difícilmente se puede predecir la trascendencia de este legado.
	Rosalba Navarrete Navarrete	No	2	Se reconoce su labor creadora, por lo que se considera que pertenece a dicha categoría y no a la de investigación.